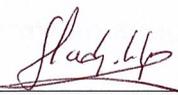


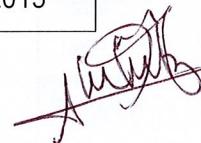
<b>ÁREA ORGANIZATIVA: PRESIDENCIA</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Código:</b>
	09/07/2015	2	MA-2.2-9

# FISDL

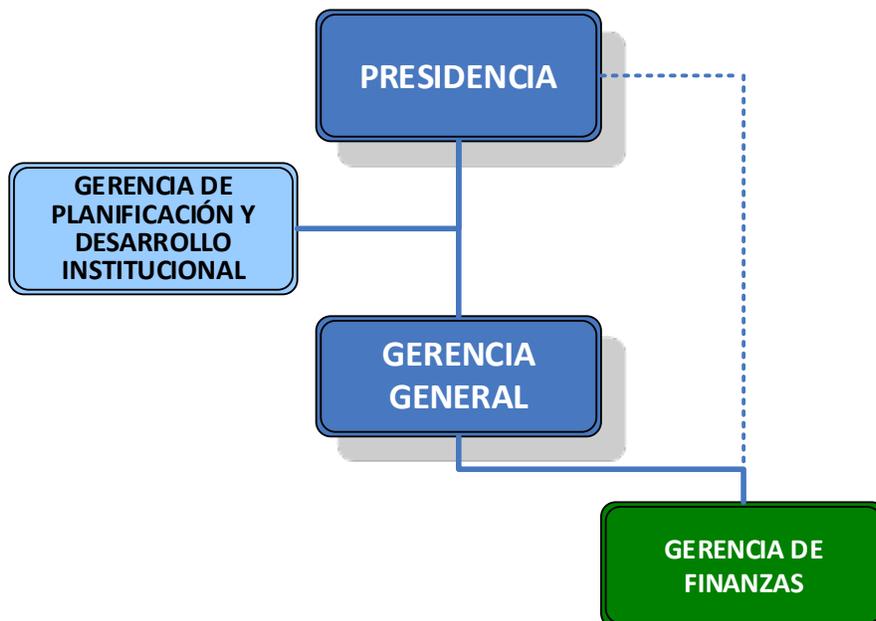
	Elabora / Modifica	Responsable
Firma:		
Nombre:	Astrid María Martínez de Pineda	Gladis Eugenia Schmidt de Serpas
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Presidente
Fecha:	15/06/2015	19/06/2015
		
	Recomienda: Comité Técnico Consultivo	Aprueba: Consejo de Administración
	Sesión: DL-939/2015      Fecha: 06/07/2015	Sesión: DL-866/2015      Fecha: 09/07/2015



Vigencia a partir de: 25/06/2015



<b>Área Organizativa: Presidencia</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Código:</b>	<b>FISDL</b>
	09/07/2015	2	MA-2.2-9	



## I. Información Organizativa Básica:

Título:	Presidencia
Código Organizacional:	PRE
Título del Responsable:	Presidente del FISDL
Dependencia Directa de:	Presidencia de la República
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional</li> <li>• Gerencia General</li> <li>• Gerencia de Finanzas</li> </ul>

## II. Atribuciones de Presidencia:

El artículo 10 de la Ley de Creación del FISDL establece que son atribuciones del Presidente del Consejo de Administración:

1. Ejercer la Representación Legal del FISDL;
2. Ejecutar las políticas y lineamientos del FISDL;
3. Nombrar y contratar a los funcionarios y empleados del FISDL;
4. Presidir las sesiones del Consejo de Administración;
5. Velar para que se dé cumplimiento al propósito del FISDL y a las atribuciones del Consejo de Administración;



<b>Área Organizativa: Presidencia</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Código:</b>	<b>FISDL</b>
	09/07/2015	2	MA-2.2-9	

6. Rendir al Consejo de Administración del FISDL los informes de gestión y negociación de financiamiento, de canalización de recursos financieros a proyectos, de ejecución de los mismos, de auditoría y de otros que se requieran;
7. Contratar los servicios de Auditoría Externa que sean requeridos para el examen de los proyectos que se acuerde financiar; y
8. Ejercer las demás atribuciones que le corresponda, de acuerdo con esta Ley y su Reglamento o las que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

### **III. Administración del FISDL:**

La Administración del FISDL estará a cargo de la Presidencia con el apoyo directo de un Gerente General (artículo 13 del Reglamento de la Ley de Creación del FISDL).

### **IV. Orden de Precedencia de la Administración:**

En la ausencia o impedimento temporal del Presidente, el Consejo de Administración designará de entre sus miembros la persona que ejercerá el puesto del Presidente, con funciones, autoridad y responsabilidades de la Presidencia.

Para efectos de representación protocolaria de la administración del FISDL, el Presidente establece el siguiente Orden de Precedencia, mismo que podrá ser modificado por él cuando en su opinión las circunstancias así lo ameriten:

1. Gerente General;
2. Director Técnico
3. Gerente de Desarrollo Social;
4. Gerente de Infraestructura, Gerente de Finanzas o Gerente de Sistemas y Tecnología.

Área Organizativa: Presidencia	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	09/07/2015	2	MA-2.2-9	

### Historial de Cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1.0	Manual completo	Sesión: DL-240/02 Fecha: 28 de Junio de 2002	18/06/2003
1.0	2.0	Manual completo	Sesión: DL-290/03 Fecha: 18 de Julio de 2003	18/07/2003
2.0	3.0	Manual completo	Sesión: DL-359/05 Fecha: 28 de Febrero de 2005	28/02/2005
3.0	3.1	Organigrama	Sesión: DL-375/2005 Fecha: 30 de junio DL 2005	30/06/2005
3.1	3.2	Organigrama	Sesión: DL-417/2006 Fecha: De 11 de mayo de 2006	11/05/2006
3.2	4.0	Manual completo	Sesión: DL-446/2006 Fecha: De 23 de noviembre de 2006	23/11/2006
4.0	5.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-641 / 2011 Fecha: 20 de enero de 2011.	20/01/2011
5.0	5.1	Modificación de los puestos siguientes: "Gerente de Administración y Adquisiciones" a "Gerente de Administración" y "Jefe de Control y Seguimiento de Adquisiciones y Contrataciones" a "Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales."	Gerencia General Fecha: 30 de septiembre de 2011.	06/10/2011

<b>Área Organizativa: Presidencia</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Código:</b>	<b>FISDL</b>
	09/07/2015	2	MA-2.2-9	

<b>VERSIÓN ANTERIOR</b>	<b>VERSIÓN ACTUAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>APROBACIÓN (Instancia/Fecha)</b>	<b>VIGENCIA (Fecha)</b>
5.1	6.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-708 / 2012 Fecha: 03 de Mayo de 2012.	07/05/2012
6.0	7.0	Revisión y actualización completa del Manual.	Consejo de Administración Sesión: DL-749 / 2013 Fecha: 21 de Febrero de 2013.	21/02/2013
7.0	8.0	Revisión y actualización completa del Manual. Actualización de formato del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-832/2014 Fecha: 16/10/2014	27/10/2014
8.0	9.0	Actualización del Manual completo.	Consejo de Administración Sesión: DL-866/2015 Fecha: 09/07/2015	20/07/2015